

Rad. 2022-0178-00
Demandante: *Martha Stella Ariza Gómez*
Demandado: *Manuel Wenceslao Forero Báez*
PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 16 de septiembre de 2022 la apoderada de la parte actora allega certificación de envío de notificación electrónica a la parte demandada. Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Vista la certificación de notificación personal arrimada al proceso por la parte actora, téngase por notificado al demandado MANUEL WENCESLAO FORERO BAEZ, desde el 19 de septiembre de 2022 (2 días hábiles siguientes al envío electrónico del mensaje – inc. 3, art. 8 Ley 2213 de 2022), entendiéndose que el término de traslado empezó a correr desde el 20 de septiembre de 2022, para lo cual téngase en cuenta que hubo acuse de recibo desde el 15/09/2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **953451ceecf269337ad7031fc3ffc70e9b38bbf6eea00c75a8320e9f7759f3cc**

Documento generado en 01/10/2022 09:45:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>